REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DIDECO

DECRETO Nº: 2 1 0 1 /

EN CONCON,

2 1 AGO 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.-Las facultades emanadas de la Ley Nº 19.880
- C.-La Ley Nº 19.886, de Compra y Contrataciones Publicas y su Reglamento, Decreto Nº 250, Artículo Nº 3º
- D.- Solicitud de Pedido Nº 789 de fecha 10 agosto 2017 correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario para Oficina Comunal del Adulto Mayor y Oficina de Discapacidad, para realizar Taller de Hidrogimnasia.
- E.-Especificaciones Técnicas.

DECRETO

1.-LICITESE a través de la Dirección de Administración y Finanzas, para Oficina Comunal del Adulto Mayor y Oficina Comunal de Discapacidad "Taller de Hidrogimnasia" de la Ilustre Municipalidad de Concón, lo siguiente:

Arriendo piscina para Taller de Hidrogimnasia con una dimensión de 6x7 mts., de 1,50 mts de profundidad del agua, con capacidad para 10 personas a lo menos por sesión

- 2.-APRUEBESE las Especificaciones Técnicas y Administrativas adjuntas al presente decreto
- 3.-IMPUTESE, el gasto a la cuenta correspondiente
- **4.-DESIGNESE** como comisión Directora Desarrollo Comunitario, Directora Departamento Administración y Finanza, Encargado de Adquisiciones, y Encargada Oficina del Adulto Mayor y /o Encargada Oficina Discapacidad
- 5.- ESTABLÉZCASE, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación
- **6.-PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser licitada en el Mercado Público

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCI	HIVESE		
The state of the s	G. HO.	5	NTE GONZÁLEZ
SECERETARIOMUNICIPAL S	ALCALDE		
OSG/MLE/AW/C/mah			
<u>Distribución</u>	I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
1 Secretaria Municipal 🗸	Dirección de Control		
2 Dideco	Objetado	Øbservado	Revisedo
3 Adquisiciones			

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ARRIENDO PISCINA CON FINES DE HIDROTERAPIA

Con la finalidad de desarrollar taller de hidrogimnacia para adultos mayores y personas en situación de discapacidad es necesario contar con los siguientes requisitos:

QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LA COMUNA

PISCINA ACORDE A LAS TEMPERATURAS IMPUESTAS POR EL MINSAL

ACCESORIOS QUE PERMITAN EN ESTE CASO AL ADULTO MAYOR Y PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, MANTENER LA ESTABILIDAD EN CASO DE QUE SEA NECESARIO, YA SEA EL PASA MANOS ALREDEDOR DE LA PISICINA O ACCESO SIN RESTRICCIONES EN EL RECINTO (PASA MANOS,BARANDAS,ETC)

IMPLEMENTOS TERAPEUTICOS DE HIDROTERAPIA, TALES COMO FLOTADORES, MANCUERNAS ENTRE OTROS

PROFUNDIDAD DE LA PISCINA DE 1,50 EN PROMEDIO COMO MÀXIMO CON EL FIN DE QUE EN TODO MOMENTO EN POSICION BIPEDA EL PACIENTE TENGA CONTACTO CON EL PISO

ESPACIO ADECUADO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA PISCINA, TALES COMO BORDES Y DESPLAZAMIENTOS SIN OBJETOS

DUCHA ANTES DE ENTRAR A LA PISCINA Y VESTIDORES ADECUADOS CON EL FIN DE REALIZAR LA TERAPIA EN OPTIMAS CONDICONES.

SE REQUERE QUE LA PISCINA TENGA UN CAPACIDAD DE ESPACIO DE 10 PERSONAS A LO MENOS

PARA LA ALIMENTACION DE LA PILETA DEBERA USARSE AGUA POTABLE OBTENIDA DIRECTAMENTE DE UN ABASTO PÚBLICO, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE. SI ES NECESARIO RECURRIR A UNA FUENTES DISTINTA, ESTA DEBERA SER AUTORIZADA PREVIAMENTE POR EL SERVICIO DE SALUD, EL QUE DETERMINARA EL TRATAMIENTO A QUE SE DEBERA SOMETER EL AGUA, EN SU CASO Y SOBRE SU DESINFECCION

LA PISCINA DEBERA POSEER UNA SALA DESTINADA A LA ATENCION DE PRIMEROS AUXILIO. ESTA SALA DEBERA TENER FACIL ACCESO DESDE LA PISCINA, UNA SALDA EXPEDITA AL EXTERIOR CON PUERTAS SUFICIENTEMENTE AMPLIAS PARA PERMITIR EL PASO DE UNA CAMILLA

ES RECOMENDABLE PREVEER DE UNA SALA DE ESPERA Y SEVICIOS HIGIENICOS ANEXO.

SE DEBERA LLEVAR UN REGISTRO DE NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y LAS CAUSAS DE LA ATENCIÓN

LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS DEBERA CONTAR CON ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENCION



ES IMPORTANTE QUE EL RECINTO DONDE SE UBIQUE LA PISCINA ESTE CERCANO A LOS USUARIOS DE LA TECERA EDAD Y DE PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, INTERESADAS EN EL TALLER.

INICIO DE ACTIVIDADES

ADULTOS MAYORES

INICIO: SEPTIEMBRE (TRES MESE)

HORARIO: UNA VEZ POR SEMANA TRES HORAS DIARIAS, SE SOLICITA SEAN

LOS DIAS MARTES (HORARIO A.M.)

PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

INICIO : SEPTIEMBRE (TRES MESES)

HORARIO : DOS VECES POR SEMANA UNA HORA POR SESION (HORARIO

A.M)

